

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 100

Martes 30 de abril de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad

ORDEN de convocatoria de exámenes para la obtención del certificado de capacitación de operadores de cabina en locales de espectáculos.

A petición del Sindicato Nacional del Espectáculo y con el fin de atender a las demandas de personal técnico, operadores de máquinas y aparatos de cabinas en locales de espectáculos públicos, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Policía de Espectáculos de 3 de mayo de 1935, y con la Orden de este Ministerio de 4 de junio de 1965.

Se convocan exámenes para la obtención de certificados de capacitación de operadores de cabina en locales de espectáculos, en Madrid, como capital de la Zona Centro, que comprende las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

Disponiéndose:

Primero. Las solicitudes de examen se dirigirán a mi Autoridad, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en los «Boletines

Oficiales» de las distintas provincias de la Zona. Los aspirantes deberán tener cumplidos los dieciocho años y acompañar a las instancias los siguientes documentos:

- Certificación del acta de nacimiento.
- Certificación facultativa que acredite no padecer incapacidad ni defecto físico incompatible con esta profesión, expedida por el personal médico de esta Dirección General, previo reconocimiento y abono de los honorarios correspondientes.
- Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes.
- Certificación de buena conducta, expedida por esta Dirección General de Seguridad o Guardia Civil de la localidad donde resida.
- Tres fotografías tamaño carnet.

Segundo. Los derechos de inscripción serán de doscientas pesetas, que se harán efectivas en el momento de presentar la solicitud en el Negociado de Espectáculos de la Jefatura Superior de Policía, calle de Leganitos, número 19, horario de público de 9 a 14, y los residentes fuera de esta capital las remitirán por giro postal a dicha Dependencia.

Tercero. Como se indica anteriormente los exámenes se celebrarán en Madrid, debiendo acreditar los aspirantes su condición de resi-

dentés en cualquiera de las provincias que integran la zona.

Cuarto. Las pruebas de aptitud de los interesados se verificarán ante un Tribunal constituido por los siguientes miembros:

Un vocal miembro de la Comisión Técnica de la Junta Central Consultiva e Inspector de Espectáculos, que actuará de presidente.

El ingeniero jefe del Servicio de Transmisiones de esta Dirección General.

Un representante del Ministerio de Industria en el Sindicato Nacional del Espectáculo.

Dos vocales designados por el Sindicato Nacional del Espectáculo.

Un funcionario del Cuerpo General de Policía, que actuará como secretario, con voz y sin voto.

Quinto: Los ejercicios de examen serán dos: Uno teórico que se desarrollará contestando, por escrito, a las preguntas que formule el Tribunal, elegidas entre las que figuren en el cuestionario que al final se inserta, y otro práctico, sobre manejo, regulación, localización y reparación de averías en los aparatos, máquinas e instalaciones en general, que hayan de estar sometidos a la intervención de los futuros operadores.

Se calificarán por el Tribunal por media de las puntuaciones concedidas por cada uno de los miembros del mismo, siendo la calificación de

cero a diez puntos, precisándose obtener en cada ejercicio una media de cinco puntos para pasar al siguiente.

Las actas de examen serán firmadas por todos los miembros del Tribunal.

Sexto. Oportunamente se publicarán las listas de admitidos a examen y se indicará la fecha y hora de su comienzo, así como el local donde se verificarán las pruebas. Estas listas serán expuestas en el tablón de anuncios de esta Dirección General de Seguridad y en los Sindicatos Provinciales de Espectáculos a que afecten los exámenes.

Teniendo en cuenta el desplazamiento a esta capital de aquellos aspirantes residentes en las provincias integrantes de la Zona, se les dará orden de preferencia en los exámenes si previamente lo solicitan y justifican.

Séptimo. El día anterior al que les corresponda el examen o, incluso, en la mañana del mismo día, antes de su celebración, deberá el aspirante, previa la presentación del Documento Nacional de Identidad, retirar del Negociado de Espectáculos ya reseñado, el recibo de pago de los derechos de examen, que le será exigido en el momento de la prueba.

Cuestionario de nociones generales de reproducción de Cinematografía y de Electricidad

Papeleta 1

El ojo humano.—Constitución de un sistema de proyección.—Esquema.

Esquema de la instalación de un cuadro de maniobra para verificar la carga de una batería de acumuladores y su descarga en la red del alumbrado de seguridad de un local de espectáculos.

Papeleta 2

El arco eléctrico: Baja y alta intensidad. Arcos en corriente continua.

Inducción electromagnética.—Fuerza electromotriz inducida.—Autoinducción o inducción mutua.—Corriente de Foucault.

Papeleta 3

Arcos de corriente alterna.—La lámpara de filamento como foco de luz: Sus aplicaciones.

Conceptos de la reactancia e impedancia.—Los tubos fluorescentes: Su funcionamiento y elementos de su instalación.

Papeleta 4

El crono proyector: Arrastre, obturación, alimentación y encuadre.

Corriente eléctrica.—Diferencia de potencial y fuerza electromotriz.—Cuerpos conductores.—Efecto Joule.

Papeleta 5

Objetivos de proyección: Tipos.—Distancia focal.—Abertura de un objetivo.

Idea de la realización de una máquina dinamoeléctrica de corriente alterna.—Elementos que constituyen un alternador. Clasificación y esquema.

Papeleta 6

El colector de luz: Sus clases.—Situación relativa de cráter y apertura del crono respecto al colector.

Batería de acumuladores.—Régimen de carga y descarga de una batería.

Papeleta 7

Sonido: Producción y programación.—Intensidad sonora: Unidades. Características del oído humano.

Fundamento del generador dinamo-eléctrico de corriente continua. Nomenclatura de sus elementos y esquema.

Papeleta 8

La pantalla.—Defectos de la proyección.—La película: Tipos.—Precauciones que deben tenerse en su manipulación.—Distintos estados de deterioro de la película.

Rectificación de una corriente alterna.—Rectificadores de contactos sólidos de vapor, de mercurio y termiónicos.—Esquema de rectificación de media onda.

Papeleta 9

Reproducción de sonido en la película.—Sincronismos de imagen y sonido.

Idea del funcionamiento de un motor serie y shunt alimentado a tensión constante. Reóstatos de arranque y de campo; orden en que deben manejarse para arrancar un motor shunt.

Papeleta 10

El reproductor de banda sonora. Elementos de que consta. Resistencia eléctrica: Su variación con la temperatura.—Ley de Ohm.—Resistencia de conductores en serie y paralelo.—Reóstatos metálicos de arranque para motores.

Papeleta 11

Defectos en la reproducción del sonido debidos a variaciones en la velocidad de la película.

Pérdidas de energía de una dinamo.—Diversos modos de excitar una dinamo.—Reóstatos de campo.—Reversibilidad de la dinamo.

Papeleta 12

La cédula fotoeléctrica.—La válvula electrónica como amplificadora.

Transformadores estáticos.—Estudio elemental de su funcionamiento. Autotransformadores.

Papeleta 13

El altavoz.—Sistemas de altavoces empleados en reproducción sonora.—Sonido estereofónico.

Unidades eléctricas, magnéticas y electromagnéticas: Enumeración y definición.—Unidades prácticas.

Papeleta 14

Idea de la acústica de la sala de proyección.

Resistencia interior y f. e. m. del acumulador del plomo.—Cuidados que exige su buena conservación.—Capacidad y rendimiento en cantidad y energía.

Papeleta 15

Proyección en color: Distintos sistemas.

Corrientes alternas sinusoidales. Fuerza electromotriz instantánea, máxima y eficaz. Potencia activa y reactiva.

Papeleta 16

Esquema de las instalaciones de luz y fuerza de un local de espec-

táculos.—Alumbrado ordinario y de seguridad.

Descripción elemental de la formación de campos rotatorios originados por corrientes bifásicas o trifásicas.

Papeleta 17

El micrófono y el pick-up.—El amplificador de sonido.

Calibrado de fusibles y localización de averías en las instalaciones eléctricas: Aparatos empleados y cuidados de manejo.

Lo que comunico a VV. EE. para su debido conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas.

Excmos. Sres. gobernadores civiles de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

1.619

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión del día 29 de abril de 1974, resolvió sobre el acto de apertura de los sobres de «Referencias» presentados al concurso subasta para la contratación de las obras de nuevo firme asfáltico de las vías provinciales siguientes:

1.ª Carretera provincial de Villaesper a la carretera de Medina de Rioseco a Villalpando.

2.ª Carretera provincial de Zorita de la Loma a Villacarralón y bacheo del camino vecinal de Villacreces a Pozuelo.

3.ª Carretera provincial de Zorita llalba de la Loma a Mayorga de Campos.

4.ª Carretera provincial de Cuenca de Campos a Ceinos.

Proposiciones presentadas: Una para cada obra, y correspondientes a don José Luis González Rodríguez, proposiciones que pasan a la segunda fase de la licitación.

De conformidad con el número 4 del artículo 10 del pliego de condiciones administrativas, mediante el presente anuncio se hace público que el acto de apertura de las «Ofertas económicas», tendrá lugar el día 6 de mayo de 1974, a partir de las doce horas y en el Salón de Sesiones de la Corporación.

Valladolid, 29 de abril de 1974.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.791

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BENAFARCES

Rendidas las cuentas municipales de presupuesto ordinario, Administración de Patrimonio y de valores y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1973, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Benafarces, 19 de abril de 1974.—El alcalde, Santos Rico.

1.710—1.489

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número, 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclama-

ciones y observaciones que se estimen convenientes.

Canalejas de Peñafiel, 20 de abril de 1974.—El alcalde, José de la Fuente.

1.743—1.490

CASTROVERDE DE CERRATO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año de 1974, quedan de manifiesto al público, por plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Padrones que se anuncian

Arbitrio sobre rústica, arbitrio sobre urbana, arbitrio sobre perros, tasa de rodaje y arbitrio sobre bicicletas, tasa por tránsito de ganados, tasa por desagüe de canalones y prestación personal y de transporte.

Castroverde de Cerrato, 17 de abril de 1974.—El alcalde, Aniceto Alonso.

1.650—1.491

CERVILLEGO DE LA CRUZ

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, Administración del Patrimonio, y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y formularse las observaciones que se estimen por pertinentes, a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cervilego de la Cruz, 20 de abril de 1974.—El alcalde (ilegible).

1.714—1.492

CUENCA DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio del año 1973, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento,

con los documentos que las justifican durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular los reparos y observaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cuenca de Campos, 20 de abril de 1974.—El alcalde, N. Mañueco.

1.707—1.493

FUENTE EL SOL

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, Administración del Patrimonio, de valores auxiliares e independientes del presupuesto, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y formularse las observaciones que se estimen pertinentes, a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fuente el Sol, 22 de abril de 1974.—El alcalde (ilegible).

1.715—1.494

GERIA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Geria, 23 de abril de 1974.—El alcalde (ilegible).

1.744—1.495

LAGUNA DE DUERO

Habiendo sido solicitadas por los rematantes del fruto albar de los montes, de estos Propios, de Sola-fuente y Valles y de Nava Pesquerón, D. Ciriaco Herrero Romo y don

Antonio Román Martín, las fianzas constituidas para responder de dicho aprovechamiento, durante la campaña 1973-74, por el presente se hace saber que el que se crea con algún derecho puede reclamarlo en el plazo de ocho días, transcurridos los cuales serán devueltas las respectivas fianzas.

Laguna de Duero, 17 de abril de 1974.—El alcalde, Pedro González.

1.711—1.496

MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para pavimentación general, andén central, aceras e iluminación de la Plaza del Humilladero y la Avenida de V. Muñoz Calero, señalización de tráfico y pintura de bordillos y recalces, bordillos y alumbrado de la Travesía de la carretera Tudela de Duero a Vitoria del Henar, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Montemayor de Pililla, 17 de abril de 1974.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

1.700—1.497

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 73 de 1974, que se siguen en este Juzgado, sobre

reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a ocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia n.º cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Sardón Deshidratadora, S. A. (Sardesa), domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Luis José Lavín González Echávarri, y de la otra como demandado, don Pablo Puentes de la Calle, mayor de edad, casado, avicultor y vecino de Olmedo, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Pablo Puentes de la Calle, mayor de edad, avicultor y vecino de Olmedo (Valladolid), y con ello completo pago al actor de la cantidad de cincuenta y cuatro mil trescientas treinta pesetas de principal, y cuatrocientas veinticinco de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya Gómez.—Firmado y rubricado».

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla.—Firmado y Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me

remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos setenta y tres.—Félix Olalla Mariscal.

1.660—1.498

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 180

PAMPLONA.—NUMERO 3

EDICTO

Don Andrés Fernández Salinas, magistrado, juez de primera instancia número tres de Pamplona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 186 de 1972, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra don Julio Pastor Gutiérrez, cuantía 418.082 pesetas, y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes embargados al demandado, que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día veintinueve de mayo, y a las once de sus horas, celebrándose simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Medina de Ríoseco, siendo los bienes que salen a pública subasta las siguientes fincas de replazo según acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Tamariz de Campos (Valladolid):

1.^a Finca 12 del polígono 5. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Silos», Ayuntamiento de Tamariz de Campos y Moral de la Reina, que linda con: Norte, con camino del Cuco; Sur, arroyo de Silos; Este, con camino de Cuenca de Campos a Moral de la Reina, y Oeste, con fincas del término de Moral de la Reina. Tiene una extensión superficial de 28 hectáreas y 90 áreas, perteneciente a los términos municipales de Moral de la Reina y Tamariz de Campos. Anotada al tomo 1.412 de Tamariz, libro 75, folio 98, finca 7.704, inscripción A.

Saliendo a subasta en 1.200.000 pesetas.

2.^a Finca número 7 del polígono 4. Finca rústica, terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de El Perú, Ayuntamiento de Tamariz de Campos, que linda al Norte, con la número 6 de Teresa Pilar Pastor Gutiérrez; Sur, con la número 8 de Teresa Nieto Nieto; Este, con el río Sequillo, y Oeste, con Teresa del Pilar Pastor Gutiérrez y camino de Villada. Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas, 39 áreas y 77 centiáreas. Anotada al tomo 1.412, libro 75, folio 99, finca 7.705.

Saliendo a subasta en 480.000 pesetas.

3.^a Finca número 8 del polígono 7. Finca rústica, terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de Valdizaniel, Ayuntamiento de Tamariz de Campos, que linda al Norte, con camino de Castil; Sur, con camino de Meneses; Este, con arroyo de Zanjón, y Oeste, con camino de Capillas. Tiene una extensión superficial de 39 hectáreas, 65 áreas y 31 centiáreas, Anotada al tomo 1.412, libro 75, folio 100, finca 7.706.

Saliendo a subasta en 2.000.000 de pesetas.

4.^a Finca número 31 del polígono 8. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Carrasomada», Ayuntamiento de Tamariz de Campos, que linda al Norte, con fincas excluidas de concentración parcelaria y camino de servicio; Sur, con la número 54 de Nazario Blanco Nieto; Este, con camino de servicio; Sur, con la número 54 de Nazario Blanco Nieto; Este, con camino de Meneses, y Oeste, con senda amojonada y las números 40, 41 y 53 de Isaac Nieto Palencia y de otros propietarios. Tiene una extensión superficial de 13 hectáreas, 30 áreas y 31 centiáreas. Anotada al tomo 1.412, libro 75, folio 101, finca 7.707.

Saliendo a subasta en 780.000 pesetas.

Haciéndose constar:

Primero. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores

consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la tasación que sirve de tipo a esta subasta.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

Tercero. Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, obrando unido a los autos certificaciones de cargas, que podrán ser examinadas por los licitadores.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. Que no se aprobará el remate hasta tanto no se conozcan las posturas ofrecidas en ambos Juzgados.

Dado en Pamplona, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Andrés Fernández Salinas. El secretario (ilegible).

1.686—1.499

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 2050
ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Tributos del Estado de la primera zona de Valladolid

EDICTO DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

Don Longinos Sordo Pastor, agente ejecutivo de la recaudación de Tributos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en esta Agencia Ejecutiva, se sigue expediente individual de apremio contra los deudores que a continuación se expresan, por sus débitos a la Hacienda Pú-

blica, en virtud de certificaciones de apremio que han sido expedidas contra los mismos por los conceptos que también se dirán, en las que por la Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente,

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Deudora, Cosensa.—Débito, 96.090 pesetas.

Concepto L. Fiscal. Fábrica aglomerados. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1966. Domicilio que indican Paseo de Zorrilla, 55.

Deudores, Estudios Representaciones.—Débito, 1.000 pesetas.

Concepto Sociedades y G. E. 4 por 100, multa. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Claudio Moyano, 4.

Deudor, Laurentino Carlos Borrego.—Débitos, 525 pesetas.

Concepto Lujo, liquidaciones, CO-29.744. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican Caamaño, 56.

Deudora, J. Ignacio Mantecón, Sociedad Anónima.—Débitos, 1.000 pesetas.

Concepto Sociedades y G. E. 4 por 100, ingreso a cuenta. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican Santiago, 2.

Deudor, José Luis Mirillas Panero.—Débito, 2.598 pesetas.

Concepto T. Empresas, mosaicos, piedras arti. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1970. Domicilio que indican Padre Navarros, sin número.

Deudor, José Luis Mirillas Panero.—Débito, 2.598 pesetas.

Concepto T. Empresas, mosaicos, piedras arti. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1970. Domicilio que indican Padre Navarros, sin número.

Deudor Balta. Villalobos Calderón.—Débito, 4.266 pesetas.

Concepto T. Empresas, pintura y escayola. Cargada en 1973 por el

ejercicio de 1970. Domicilio que indican Penitencia, 2.

Deudor, Santiago Calleja.—Débito, 2.160 pesetas.

Concepto T. Empresas, fontanería. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1970. Domicilio que indican Estación, sin número.

Deudora, Felisa Garrido Diente.—Débito, 536 pesetas.

Concepto T. Empresas, convenios. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1970. Domicilio que indican, Expósito, 17.

Deudor, Luis Alonso González.—Débitos, 4.543 pesetas.

Concepto T. Empresas, calefacción, fonta. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1970. Domicilio que indican Juan A. Revilla, 13.

Deudor, Andrés Elordio Cayero.—Débito, 2.350 pesetas.

Concepto R. T. Personal, cantante sala de fiesta. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican en el Municipio.

Deudora, M. Carmen Grande Rica.—Débitos, 8.650 pesetas.

Concepto R. T. Personal, cantante sala de fiestas. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Oriental, sin número.

Deudor, Eulogio Rey Gómez.—Débitos, 1.875 pesetas.

Concepto Lujo por el VA-19.664. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican, calle Jesús, 1.

Deudor, Bernardo Villacé Rebaque.—Débito, 1.000 pesetas.

Concepto Renta, falta comparecencia. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican Bailén, 2.

Deudor, Martín Fernández Velasco.—Débito, 22.726 pesetas.

Concepto Transmisiones O. Tesorerías, Madrid. Cargada en 1972 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Muro 8.

Deudor, Martín Fernández Velasco.—Débito, 4.988 pesetas. Concepto Transmisiones O. Tesorerías, Madrid. Cargada en 1972 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Muro 8.

Deudor, Francisco Cobos Picado.—Débitos, 14.137 pesetas.

Concepto Renta, expediente. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indica Magallanes 5.

Deudor, J. M. Cortabitarte Azcárate.—Débito, 6.926 pesetas.

Concepto Renta, expediente. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican. Paseo de Zorrilla, 22.

Deudor, Gabriel González González.—Débito, 264 pesetas.

Concepto lujo, redistribución con P. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1965. Domicilio que indican Santiago, 15.

Deudor, Alejandro Rioja Varretero.—Débitos, 100 pesetas. Concepto T. Empresas, multa. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1970. Domicilio que indican Artillería, 23.

Deudora, Juana Gutiérrez González.—Débitos, 5.500 pesetas.

Concepto R. T. Personal, bailarines S. fiestas. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican Dr. Armengol, 33.

Deudora, Isabel Gutiérrez González.—Débitos, 5.500 pesetas.

Concepto R. T. Personal, bailarines S. fiestas. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican Dr. Armengol, 33.

Deudora, Juana Gutiérrez González.—Débitos, 5.500 pesetas.

Concepto R. T. Personal, bailarines S. fiestas. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican Dr. Armengol, 33.

Deudora, Marina Gutiérrez González.—Débito, 5.500 pesetas.

Concepto R. T. Personal, bailarines S. fiestas. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican Dr. Armengol, 33.

Deudora, Carmen Martínez Alcántara.—Débito, 5.500 pesetas.

Concepto R. T. Personal, bailarines S. fiestas. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican Dr. Armengol, 33.

Deudora, Carmen Alonso Rodríguez.—Débitos, 4.870 pesetas.

Concepto R. T. Personal, bailarini-

nes S. fiestas. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican Montero Calvo, 1.

Deudor, Antonio Amaya Fajardo. Débito, 3.925 pesetas. Concepto R. T. Personal, bailarines S. fiestas. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican Galatea, número 2.

Deudora, Araceli Casado Mado.—Débito, 2.350 pesetas.

Concepto R. T. Personal, bailarines S. fiestas. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican San Isidro, 10.

Deudor, Máximo Herrero Marín. Débito, 11.800 pesetas.

Concepto R. T. Personal, instrumentista. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican Azucarera, 3.

Deudor, Oscar Manjarín Carretero.—Débito, 9.700 pesetas.

Concepto R. T. Personal, instrumentista S. fiestas. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican Galatea, 2.

Deudor, Carlos González Martín. Débito, 4.450 pesetas.

Concepto R. T. Personal, instrumentista S. fiestas. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican Avenida Palencia, 23.

Deudor, Francisco José Cuezva Barranco.—Débito, 4.450 pesetas.

Concepto R. T. Personal, cantante S. fiestas. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican Cadenas S. Gregorio, 1.

Deudora, Vicenta Fernández Cruzado.—Débito, 2.350 pesetas.

Concepto R. T. Personal, cantante S. fiestas. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican Santa María s/n.

Deudor, Heraclio Peña Fierro.—Débito, 375 pesetas.

Concepto R. T. Personal, titular mercantil. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Paseo Zorrilla, 58.

Deudora, Herminia Marín Hernández.—Débito, 1.300 pesetas.

Concepto R. T. Personal, cantante S. fiestas. Cargada en 1973 por el

ejercicio de 1968. Domicilio que indican Lamana, 5.

Deudor, J. Antonio Pérez Barroso. Débito, 1.300 pesetas..

Concepto R. T. Personal, cantante S. fiestas. Cargada en 1973, por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Pizarro, 6.

Deudora, Concepción Ramos Miranda.—Débito, 4.030 pesetas.

Concepto R. T. Personal, cantante S. fiestas. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Galatea, 2.

Deudor, Máximo Herrero Martín. Débito, 7.600 pesetas.

Concepto R. T. Personal, instrumentista S. fiestas. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Azucarera, 8.

Deudora, María Marcos González. Débito, 6.760 pesetas.

Concepto R. T. Personal, bailarines S. fiestas. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Ibarra, 10.

Deudor, Joaquín Gallardo Fernández.—Débito, 1.676 pesetas.

Concepto R. T. Personal, practicante. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1970. Domicilio que indican Esperanto, 9.

Deudora, Rosa Lozano Delgado.—Débito, 419 pesetas.

Concepto R. T. Personal, practicante. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1970. Domicilio que indican Caamaño, 2.

Deudora, Biova, S. A.—Débito, 22.520 pesetas.

Concepto Sociedades y G. E., 4 por 100, liquidación. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Paseo de Zorrilla, número 97.

Deudor, Gabriel Belloso Gómez.—Débito, 4.392 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican en el Municipio.

Deudor, Vicente Lorente Herrero. Débito, 3.124 pesetas.

Concepto C. Beneficios, peletería.

Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican en el Municipio.

Deudor, Vicente Lorente Herrero. Débito, 3.224 pesetas.

Concepto C. Beneficios, peletería. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican Julio R. Alda, 3.

Deudora, Elvira González Escudero.—Débito, 1.240 pesetas.

Concepto C. Beneficios, cerrajería. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, Avenida de Segovia, 195.

Deudor, Mariano Casquete Alvarez.—Débito, 20.884 pesetas.

Concepto C. Beneficios, comercio muebles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican Avenida de Santa Teresa, 34.

Deudor, Rogelio San Miguel Fernández.—Débitos, 7.938 pesetas.

Concepto C. Beneficios, cons. elem. transp. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Avenida de Soria, 8.

Deudora, Teodora Jiménez Tapióles.—Débito, 412 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor de carnes. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Embajadores, 84.

Deudor, Jesús Merino Centeno.—Débitos, 700 pesetas.

Concepto C. Beneficios, const., rep. obras. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican Príncipe, 15.

Deudor, Jesús Mesón Míguez.—Débito, 4.400 pesetas.

Concepto C. Beneficios, construc., rep. obras. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Plaza Mayor, 10.

Deudor, Bonifacio García García. Débitos, 464 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor carnes. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican Angel García, 13.

Deudor, Victoriano Monedero Moral.—Débitos, 1.724 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor carnes. Cargada en 1973 por el ejer-

cicio de 1969. Domicilio que indican Hípica, 16.

Deudor, Luis Francisco Carrasco Egido.—Débitos, 2.300 pesetas.

Concepto C. Beneficios, com. material eléctrico. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Teresa Gil, 6.

Deudor, Hugo Otero Benenatti.—Débito, 1.432 pesetas.

Concepto C. Beneficios, com. material eléctrico. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Pérez Galdós, 23.

Deudor, Luis Platón Val.—Débitos, 10.740 pesetas.

Concepto C. Beneficios, com. material eléctrico. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Cánovas del Castillo, 6.

Deudor, Juan Pomares Navarro. Débitos, 3.500 pesetas. Concepto C. Beneficios, com. material eléctrico. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Tres Amigos, 35.

Deudor, Cirilo Carbajo Panizo.—Débito, 2.224 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Logroño, 9.

Deudor, Leoncio Castreño Medina. Débito, 2.224 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Villanubla, 5.

Deudora, Carmen Dezos Campo. Débito, 392 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Arco Ladrillo, 6.

Deudor, Arturo Fernández Sandoz.—Débito, 468 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indica San Blas, 12.

Deudor, David Ferrero Veleda.—Débito, 1.612 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indica Paseo San Isidro, 15.

Deudora, M. Anunciación García Mediavilla.—Débito, 792 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Chancillería, 6.

Deudor, Longinos González Martín.—Débito, 1.992 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indica Esperanto, 38.

Deudor, Félix González Prada.—Débitos, 3.968 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, Aurora, 27.

Deudora, Victoria Guerra Rapado. Débito, 524 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Primera Travesía Polvorín, 19.

Deudor, Ferna. Hortelano Rodríguez.—Débito, 492 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican San José, 2.

Deudora, Pilar Ibáñez Carrero.—Débito, 324 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Real de Burgos, 26.

Deudora, Eladia Lobato Lobo.—Débito, 524 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Vicente Escudero, 15.

Deudor, José Lobete López.—Débito, 2.868 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican San Juan, 11.

Deudora, Marina López Ortega.—Débito, 868 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Trabajo, 26.

Deudor, Porfirio Lorenzo Vegas. Débito, 824 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, Héroes de Teruel, 12.

Deudor, Ambrosio Moro Arias.—Débito, 492 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Montaña, 22.

Y no habiendo sido posible notificar a citados deudores conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, sus descubiertos para con la Hacienda por no residir en los domicilios que en cada uno de ellos se indica y ser desconocidos de esta Recaudación el que pudieran tener en la actualidad, se les notifica por medio del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia la anterior Providencia, a tenor de lo dispuesto en el número 7 del artículo 99. de citado Reglamento, a fin de que comparezcan en sus respectivos expedientes ejecutivos que contra cada uno de ellos se sigue, por sí o por medio de personas que les representen, y se señale domicilio para las sucesivas notificaciones en su caso, requiriéndoles al propio tiempo para que hagan efectivos sus débitos, más los recargos de apremio, costas y gastos que se originen en el procedimiento, en el plazo de ocho días desde que aparezca inserto el presente en dicho «Boletín Oficial», y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital; advirtiéndoles que transcurrido que sea dicho plazo, sin personarse y hacer efectivos sus débitos, se proseguirá el procedimiento contra los mismos, declarándoles en rebeldía por la no comparecencia conforme en precitado Cuerpo Legal se dispone.

Lo acuerdo y firmo en Valladolid, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Longinos Sordo Pastor.

1518